

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 101

CURARREHUE, 19/12/2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 21640 del 18/12/2023, que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado;
- 3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 5.- La reunión ordinaria N° 86 del 14/11/2023, del concejo Municipal acuerdo N° 520, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal. PADEM 2024.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 949 del 29/06/2021, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal comuna de Curarrehue, año 2024, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado	2.000.-
05 03 003 001	Subvención Fiscal mensual	1.032.000.-
05 03 003 002	Subvención para Educación Especial	250.000.-
05 03 003 004	Subvención especial preferencial	400.000.-
05 03 003 999	Otros	595.000.-
05 03 007 999	Otras transferencias. Corrientes del tesoro Público	120.000.-
05 03 101	De la Municipalidad a serv. Incorp. A su gestión	350.000.-
06 01	Arriendo de Activos no Financieros	6.000.-
08 01	Recuperaciones y Reembolsos de Lic. Médicas	110.000.-
08 99	Otros	3.010.-
15 00	Saldo Inicial de Caja	10.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		MS 2.868.020.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

21 01	Personal de Planta	1.314.000.-
21 02	Personal a Contrata	450.000.-
21 03	Otras remuneraciones	850.000.-

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 101 DE FECHA 19 / 12 / 2023.

22 01	Alimentos y bebidas	19.900.-
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	5.000.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	20.000.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	20.000.-
22 05	Servicios Básicos	35.000.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	30.000.-
22 07	Publicidad y Difusión	3.500.-
22 08	Servicios Generales	20.000.-
22 09	Arriendos	25.000.-
22 10	Servicios Financieros y seguros	1.000.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000.-
22 12	Otros gastos en Bnes. Y Serv. De Consumo	5.000.-
24 01 008	Premios y Otros	600.-
26 01	Devoluciones	12.000.-
29 03	Vehículos	36000.-
29 04	Mobiliario y Otros	2.000.-
29 05	Máquinas y equipos	2.000.-
29 06	Equipos Informáticos	2.000.-
34 07	Deuda Flotante	10.-
35	Saldo Final de Caja	10.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

M\$ 2.868.020.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ARPB/PASCH/LMG/rus
DISTRIBUCION:**

- Contraloría IX Región
- Departamento Educación Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.



**ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**



Unidad de Control